

interesa el Real servicio = Acordó se escriba
adhes. ²⁹ a cada Uno por lo que le toca para que
mediante esta Representacion pasen a otra
parte a aloxarse dhas Compañias por que no ex
perimenten la incommodidad que se tiene de las
gobrazas y necesidad de estar de zinos y de despachos
proprio por lo que mira a dho s. ^{or} Consejo Governas
de lo que trata materia de esta gravedad y
por el Consejo se parti xipe al P. Principe el Cam
po florido

Vexeda e Instruccion
sobre Audiencias
y executores =
queda en la
Contraorden
lauxada que
se expresa en
este decreto =

Viose Vna Vexeda despachada por el S. Consejo de
la Ciudad de Murcia con insercion de las
Reales instrucciones sobre el modo y forma de
pacharse audiencias y executores para la cobran
za de debitos con lo de mas que en dha Vexeda se
refiere su fecha de Veintey nueve de Julio proxi
mo pasado referendada de Felipe Garza
otazo y por la Ciudad entendido su contexto =
Acordo que dha Vexeda se ponga en la Contaduria
poniendose de ella un rito por el contador
almacen este Decreto =

Cartas sobre el Rey
do de Siquena
Despachado

El Sr. D. Juan Gregorio Albuquerque Procurador
general = Dixo se halla con dos Cartas que son
de el proprio que se despacho a Granada sobre la
dependencia de Siquena y Bizeza que ambas car

